

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000765

OC

NUMERO DE PROVEEDOR:50000683 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G16000219

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A1406201	ANALIZADOR ELECTRICO	UN	1	\$ 10,164.350000	\$ 10,164.350000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

ANALIZADOR ELECTRICO

DESCRIPCION COMERCIAL:

ANALIZADOR DE ENERGIA Y LOGGER TRIFASICO Y MONOFASICO

FLUKE-PQ-435-II

MARCA DEL PRODUCTO:

FLUKE

MODELO :

435 SERIE II

GARANTIA DE FABRICA:

N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

10 AÑOS

FORMA DE ENTREGA :

30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDO LA O.C.

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

RUMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

CU

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

24 MESES POE DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

SECCION MANTENIMIENTO METROPOLITANO, H.G.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION

AÑO DE FABRICACION:

TIPO:

N/A

COLOR:

N/A

NUMERO DE SERIE:

N/A

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

OFRECEN: ANALIZADOR DE ENERGIA Y LOGGER TRIFASICO Y MONOFASICO FLUKE-PQ-435-II —VER DETALLES EN OFERTA—

VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

Recibi' original de orden de compra que consta de 2 hojas
 [REDACTED]
 7 Noviembre 16
 11:50 am.
Electrolab Medic

[REDACTED]
Electrolab Medic

[REDACTED]
 7 Noviembre 16
 11:50 am.



Sofista
 Lic. Soria Lorena de Rivas

Pag. 2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4816000783

DL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000683 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G16000219

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A401802	CAMARA TERMOGRAFICA, INCLUYE SOFTWARE Y ACCESORIOS	UN	1	\$ 9,944.000000	\$ 9,944.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMARA TERMOGRAFICA, INCLUYE SOFTWARE Y ACCESORIOS

DESCRIPCION COMERCIAL: CAMARA TERMOGRAFICA DE ULTIMA GENERACION CON TECNOLOGIA IR FUSION DE FLUKE

MARCA DEL PRODUCTO: FLUKE

MODELO : T1400 9HZ (NO IMPRESO)

GARANTIA DE FABRICA: 0 N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDO LA O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES POR DESPERFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION MANTENIMIENTO METROPOLITANO, H.G.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION

AÑO DE FABRICACION: —

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NINGUNA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

OFRECEN: CAMARA TERMOGRAFICA DE ULTIMA GENERACION CON TECNOLOGIA IR FUSION DE FLUKE
 OFERTA— —VER DETALLES EN

VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 20,108.350000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE *Noviembre 2016*

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]
Electrolab Medic SA
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
7 Noviembre 16 11:50 am



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4816000785

LIBRE GESTIÓN No. 1G16000219

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Única entrega:**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de la Orden de Compra.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que lo tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 160 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de la inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

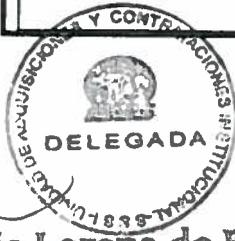
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador de Contrato será el de Jefe Mantenimiento Regional.

Electrolab Medic
 Recibí original de anexo 1
 7 noviembre 16
 11:50 am.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Sofía Loreña de Rivas
Lic. Sofía Loreña de Rivas